



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR DARH No. 037-2019

A: Señores Decanos, Directores Generales, Directores de Centros Universitarios, Directores de Escuelas No Facultativas, Secretarios, Jefes de Unidades Ejecutoras y Tesorero o quien ejecute la función.

DE: División de Administración de Recursos Humanos.

ASUNTO: **IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL ENERO – DICIEMBRE 2019 RENGLÓN PRESUPUESTARIO 031.**

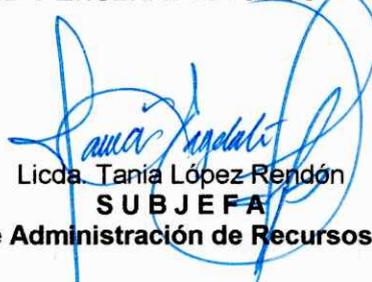
FECHA: 23 DE MAYO DE 2019

Señores:

En atención a la **Circular DARH No. 016-2019** de fecha 01 de marzo 2019 a través de la cual se convocó al Taller Liquidación Definitiva Anual del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al período fiscal Enero-Diciembre 2018, dirigido al personal de las Tesorerías, se dio a conocer el Procedimiento de la Retención del Impuesto Sobre la Renta para el Personal contratado con cargo al Renglón Presupuestario 031; a través de la **Circular DARH No. 018-2019** de fecha 11 de marzo de 2019, se indicó el procedimiento para la asignación de registros de personal para los trabajadores contratados en el Renglón 031.

Sin embargo, a la fecha algunas Tesorerías no cumplieron con realizar la retención del Impuesto Sobre la Renta en los salarios de los trabajadores contratados en el Renglón 031, afectos a la retención, que según el "Procedimiento de Integración de Retenciones efectuadas a los trabajadores por concepto de Impuesto Sobre la Renta, contratados en los Renglones Presupuestarios 011, 021, 022, 023 y 031", el numeral V Normas de Aplicación General, numeral 1, establece: "El Tesorero o la persona designada, debe determinar la renta imponible de los trabajadores contratados en el renglón 031, en forma proyectada y con base en la misma establecer el impuesto sobre la renta y la parte alícuota a retener en forma mensual de conformidad con lo establecido en la Ley del Impuesto Sobre la Renta.", por lo que deben practicar la citada Retención en los salarios correspondientes al presente período fiscal impositivo y los subsiguientes.

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Tania López Rendón
SUBJEFA
División de Administración de Recursos Humanos



Vo.Bo. 
Licda. Wilma Salazar
JEFA
División de Administración de RR.HH.




Inga. Wendy López Dubón
DIRECTORA
Dirección General De Administración

